

& 0343 4930069 / 096 - Int. 111 ➡ municipalidad@hasenkamp.gob.ar ▼ Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134) Entre Ríos - República Argentina



RESOLUCION Nº 116/2023

Hasenkamp, 16 de Junio de 2023

VISTO:

La presentación realizada por Luz Cortez, Coordinadora del Área Cultura y Turismo del Municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que solicita se abonen gastos sonido y caché a los artistas que participarán en el Festival "HASENKAMP A PURO TANGO" que anualmente se realiza en nuestra localidad;

Que si bien se consiguió un número por Cultura de Provincia, es necesario disponer de partidas para realizar el gasto de otros artistas y sonido;

Que además se homenajeará a un Cantor de Tango de la localidad con motivo de cumplir 60 años de trayectoria al Sr. JOSE LUIS SALAMONE, quien nos ha representado en diferentes ciudades vecinas y de otras provincias;

Que el municipio apoya y organiza a través de Cultura y Turismo diferentes eventos culturales en localidad, siendo el de Tango muy reconocido y esperado por los simpatizantes de este género musical;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP R E S U E L V E

Art. 1°) Autorizase el gasto de \$ 145.000.00 (ciento cuarenta y cinco mil) en caché de diferentes artistas, previa presentación de la correspondiente factura:

GONZALEZ CESAR por la presentación de DUO SEDIL TOLEDO \$ 70.000.00 (Setenta mil)

BARBAGELATA ELECTRA \$ 40.000.00 (Cuarenta mil)

TANO ARACELI MARIA DEL LUJAN \$ 35000.00 (treinta y cinco mil)

Art. 2°) Autorizase el pago de \$ 60.000.00 (Pesos sesenta mil) a SONIDO ESTEFANI por el servicio de sonido para el evento a realizarse el 24 de Junio.-

Art. 3°) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1° deberá imputarse a Finalidad 5 Función 10.-

Art. 4°) Registrese, publiquese y archivese. -

Olgh B. Graciani Sec. Hacyrinanzas

Hernán E. Kisser Presidente Municipal